JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO | Código Seguro de Verificación*: **16336617510546261777**

Esta administración expide el presente justificante conforme se da por recibida la siguiente solicitud,

Ayuntamiento de Fuengirola

JUSTIFICANTE DE REGISTRO ELECTRÓNICO

La persona **GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA** con

Representada por **LOPEZ*ESPAÑA,JOSE MIGUEL** con

Solicita:

Solicitud General - Registro General de Entrada

A cuyos efectos acompaña de la siguiente documentación:

Documento	Descripción	CSV*
Solicitamoscopiaatestadopolicianacionalrobodineroob	Documentación a aportar.El nombre de documento sólo debe contener letras y/o números	
Formulario Solicitud	Datos del formulario	

habiendo sido registrada correctamente con la siguiente información:

Número de Registro: 2026047183

Fecha y hora de presentación: 27/07/2026 19:47

Fecha y hora inicio cómputo: 27/07/2026 19:47 (primer día hábil según el calendario de la organización)

Si la solicitud que usted ha presentado estuviera excluida del ámbito competencial de esta administración, no tendrá efecto alguno y se tendrá por no presentada. En este supuesto le informaremos de tal circunstancia a través de alguno de los medios que usted nos ha facilitado:

Teléfono 1: Teléfono 2: Mail:

HACEMOS FUENGIROLA

Podemos Más País Andalucía Verdes Equo Alianza Verde

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA

A LA ALCALDESA-PRESIDENTA, A LA CONCEJALA DE RÉGIMEN INTERIOR Y AL SECRETARIO MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENGIROLA:

D. José Miguel López España, mayor de edad, con D.N.I. domicilio a efectos de notificaciones en el Grupo Municipal Hacemos Fuengirola, con número de teléfono , como Portavoz del Grupo Municipal Hacemos Fuengirola, en virtud del presente, comparece y **EXPONE:**

PRIMERO-. Que en el Decreto 6158/2026 relativo al presunto robo de dinero de objetos perdidos.

Es por ello, que desde el grupo municipal Hacemos Fuengirola **SOLICITAMOS:**

1. **Copia Atestado de la Policía Nacional 7163/26, y de cuantos documentos se incluyan en dicho expediente.**

Fuengirola a 27 de julio de 2026

Fdo.-. José Miguel López España

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Alcaldía

Expediente:215/2026/ALCAL
Fecha: 03/08/2026
Fecha de registro: 03/08/2026
Número de registro: 2026121603

GRUPO MUNICIPAL HACEMOS FUENGIROLA

N° Notif: NA/00000001/3563/000075757

Sr. Don José Miguel López España
Portavoz del Grupo Municipal Hacemos

En respuesta a su escrito con registro de entrada 2026047183, le adjuntamos informe del Intendente Jefe de la Policía Local al respecto.

A continuación se muestran los enlaces a los documentos anexos a esta notificación:

Documento	Enlace / CSV
INFORME INTENDENTE JEFE DE POLICIA LOCAL.pdf	

El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana
P.D. 5683/2023,

Documento firmado electrónicamente (R.D. 203/2021),
por JOSE LUIS PONCE MARTÍN el 3 de agosto de 2026

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: ...le.fuengirola.es/validacion

AYUNTAMIENTO
FUENGIROLA

Policía Local

Núm. expediente: 215/2026/ALCAL
Fecha registro entrada: 27/07/2026
Núm. registro entrada: 2026/047183

En relación con la solicitud de información formulada respecto de la incidencia ocurrida en el Departamento de Objetos Perdidos de la Jefatura de la Policía Local de Fuengirola, se informa de lo siguiente:

Primero. Entrega y depósito provisional de la cartera

El día 24 de abril de 2026, un ciudadano entregó a una patrulla de la Policía Local una cartera que había encontrado en la vía pública y que, según se hizo constar en el momento de su recepción, contenía dinero en efectivo.

La cartera fue trasladada a las dependencias de la Jefatura y depositada provisionalmente en el espacio habilitado para la recepción y custodia temporal de objetos perdidos, a la espera de su registro formal e incorporación al Departamento de Objetos Perdidos conforme al procedimiento establecido.

Segundo. Detección de la incidencia

El día 30 de abril de 2026, durante las operaciones de registro y comprobación del citado efecto, el funcionario responsable del Departamento de Objetos Perdidos constató que la cartera contenía diversa documentación, pero no el dinero en efectivo que figuraba como entregado junto con ella.

Esta circunstancia fue comunicada inmediatamente a la Jefatura mediante el correspondiente informe de incidencia.

Tercero. Apertura de una información reservada

A la vista de los hechos, esta Jefatura acordó la apertura inmediata de una información reservada, con la finalidad de esclarecer las circunstancias en las que podría haberse producido la desaparición del dinero.

En el marco de dichas actuaciones se procedió, entre otras comprobaciones, al examen de las imágenes captadas por el sistema de videovigilancia de las dependencias policiales.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: de.fuengirola.es/validacion

Cuarto. Resultado del análisis de las grabaciones

Del análisis de las imágenes se constató que el día 24 de abril de 2026, a las 11:59:45 horas, una persona que había accedido, acompañada por un funcionario policial, a la zona destinada a la comprobación de objetos extraviados revisó el contenido de varias carteras allí depositadas.

Entre los efectos examinados se encontraba la cartera objeto de la incidencia. En la grabación se observa cómo dicha persona extrae dinero de su interior y lo introduce en uno de sus bolsillos, sin que esta actuación fuera advertida en ese momento por el funcionario que la acompañaba.

Los hechos fueron detectados posteriormente, durante el análisis detallado de las grabaciones realizado en el curso de la información reservada.

Asimismo, se comprobó que la misma persona volvió a acceder a dicha dependencia el día 28 de abril de 2026, con la finalidad manifestada de comprobar si se encontraba depositado un objeto que había extraviado. Tras permanecer durante cierto tiempo revisando distintos efectos, el agente que prestaba servicio en la dependencia le indicó que diera por finalizada la comprobación y abandonara la zona.

Quinto. Detención y remisión de las actuaciones

Una vez practicadas las actuaciones de investigación y obtenidos indicios suficientes sobre su presunta participación en los hechos, el día 7 de mayo de 2026, a las 14:30 horas, se procedió a la detención de dicha persona como presunta autora de un delito de hurto.

Finalizadas las actuaciones correspondientes, se instruyeron las oportunas diligencias, que fueron remitidas, junto con la persona detenida, a la Comisaría del Cuerpo Nacional de Policía, para la continuación de las actuaciones y su posterior puesta a disposición de la autoridad judicial competente.

Sexto. Solicitud de copia del atestado policial

En relación con la solicitud de copia del atestado del Cuerpo Nacional de Policía número 7163/26, así como de los documentos que lo integran, se informa de que esta Jefatura carece de competencia para facilitar dicha documentación, al tratarse de actuaciones instruidas y custodiadas por el Cuerpo Nacional de Policía y, en su caso, incorporadas al correspondiente procedimiento judicial.

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CS\ angirola.es/validacion

En consecuencia, cualquier solicitud de acceso o expedición de copia deberá dirigirse al Cuerpo Nacional de Policía o a la autoridad judicial competente, según el estado de tramitación de las actuaciones.

Séptimo. Medidas organizativas adoptadas

Como consecuencia de la incidencia, esta Jefatura procedió a revisar el procedimiento interno de recepción, registro, comprobación, gestión y custodia de los objetos perdidos.

Tras dicha revisión se adoptaron las medidas organizativas y de control consideradas oportunas para reforzar la trazabilidad y seguridad de los efectos depositados, limitar el acceso a las zonas de custodia y prevenir la reiteración de situaciones similares.

Es cuanto se informa a los efectos oportunos.

El Intendente Jefe de la Policía Local

LUNA MARTIN SERGIO - DNI

Firmado digitalmente por LUNA MARTIN SERGIO - DNI

Documento firmado electrónicamente (RD 203/2021). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: engirola.es/validacion